

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 447/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Arganda del Rey, a diez de febrero de dos mil cuatro.

Visto y oídos por doña Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas número 447/03, seguidos por una presunta falta contra el orden público; siendo partes como denunciadas los Agentes de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid números 12.318 y 12.302; Giraldo Romero Ramírez y José Carlos García Villa como denunciados, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre del S.M. El Rey, a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Giraldo Romero Ramírez y a José Carlos García Villa de la falta por la que habían sido denunciados, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Carlos García Villa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—11.070.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 548/2002 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 13 de abril de 2004, a las 10:40 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba

indicado, seguido por falta de imprudencia leve con lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado; si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Arganda del Rey, a diecisiete de marzo de 2004.—El Secretario Judicial.

Persona que debe ser citada: Denunciado: Popovici Constantin Liviv.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Popovici Constantin Liviv, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a 17 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—11.072.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 548/2002 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 13 de abril de 2004, a las 10:40 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por falta de imprudencia leve con lesiones, en calidad de responsable civil subsidiario al ser el propietario del vehículo denunciado, matrícula M-7748-UW.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado; si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Arganda del Rey, a diecisiete de marzo de 2004.—El Secretario Judicial.

Persona que debe ser citada: Responsable civil subsidiario: Marius Dimitru Cristea.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Marius Dimitru Cristea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a 17 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—11.066.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 359/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Arganda del Rey, a diecisiete de julio de dos mil tres.

Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey, ha visto y oído los Autos del Juicio de Faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 359/03, por la presunta falta de hurto citados como implicados. Denunciante: Centro Comercial Carrefour, representado por Raúl Ramos Palomar, citados en forma no comparecen; denunciados, Jorge Francisco Guijarro Ramos y Francisco Javier Cintas Carrillo, citados en forma no comparecen.

Fallo

Que absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Jorge Francisco Guijarro Ramos y a Francisco Javier Cintas Carrillo de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se formalizará ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Javier Cintas Carrillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—11.067.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1997 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Popular, Sociedad Anónima contra don Rafael Domínguez Barril y doña Isabel Sánchez Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto